

 Alcaldía de Bucaramanga	 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTION TECNOLÓGICA	CÓDIGO: PA.05-PLA02
		PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 04
			FECHA: 27/01/2025

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025



 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTION TECNOLÓGICA	CÓDIGO: PA.05-PLA02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 04
		FECHA: 27/01/2025

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
5. CONTROL DE CAMBIOS.....	8
6. CONTROL DE DOCUMENTOS.....	8

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTION TECNOLÓGICA	CÓDIGO: PA.05-PLA02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 04
		FECHA: 27/01/2025

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la gestión adecuada de la información es fundamental para el funcionamiento de las entidades públicas, especialmente aquellas encargadas de promover el bienestar y desarrollo de la comunidad, como el INDERBU. La seguridad y privacidad de los datos, tanto personales como institucionales, son aspectos cruciales para garantizar la confianza de los ciudadanos, funcionarios, contratistas y proveedores, así como para cumplir con los estándares y normativas nacionales en materia de protección de datos.

El decreto 1008 de 2018, cuyas disposiciones se compilan en el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015, como un instrumento fundamental para mejorar la gestión pública y la relación del estado con los ciudadanos, la cual, se ha articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como una herramienta para el cumplimiento de metas de las políticas de desarrollo administrativo.

El Manual de Política de Gobierno Digital expedido por el Ministerio de Tecnologías de información y de las Comunicaciones establece que la política tiene como propósito promover el uso y aprovechamiento de las TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

La implementación de la política de Gobierno Digital se ha definido en dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos cinco elementos, se desarrollan a través de lineamientos y estándares que son requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

El habilitador de seguridad de la información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información –MSPI-.

El Decreto 1008 del 2018, en su artículo 2.2.9.1.1.3 define que la política de Gobierno Digital se desarrollará conforme a los principios que rigen la función y los procedimientos administrativos adoptados en Colombia, en particular, al principio de Seguridad de la Información, que busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado y de los servicios que prestan al ciudadano.

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTION TECNOLÓGICA	CÓDIGO: PA.05-PLA02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 04
		FECHA: 27/01/2025

El documento denominado Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), expedido por el Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, expresa que la adopción del mismo, por las entidades del Estado, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, apoyada en un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos.

La adopción, implementación y evaluación del modelo mencionado, es una actividad obligatoria según lo expresado en el artículo 2.2.9.1.3.2., en el numeral 2, en los literales A, B y C, el cual debe ser planificado en atención a lo establecido en el decreto 612 de 2018, que en el artículo 1 señala la importancia de la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción institucional, en el ámbito de aplicación del modelo integrado de planeación y gestión.

2. OBJETIVOS

Garantizar un entorno seguro para el manejo de la información que la entidad gestiona, protegiendo los datos personales y sensibles de los ciudadanos, funcionarios y proveedores, al tiempo que asegura el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Establecer un plan de acción para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en atención al contexto organizacional de la entidad, las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los ciudadanos, funcionarios de la entidad y demás partes interesadas.

3. ALCANCE

La adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, para la vigencia 2025, se enfocará en fortalecer la implementación de acciones de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientados a la seguridad informática de las plataformas de INDERBU, teniendo en cuenta las capacidades y recursos disponibles para mejorar la confianza de los ciudadanos, y funcionarios de la unidad.

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTION TECNOLÓGICA				CÓDIGO: PA.05-PLA02			
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN				VERSIÓN: 04			
					FECHA: 27/01/2025			

4. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga INDERBU ha adoptado la Política de Seguridad de la Información como parte del sistema integral de gestión del municipio de Bucaramanga. Para lograr su implementación y fortalecimiento, ha diseñado un conjunto de planes orientados a avanzar en diferentes actividades, para dar cumplimiento a las orientaciones del Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, en cuanto a la adopción e implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información.

Para viabilizar una propuesta, se ha organizado un plan maestro de implementación que define el conjunto de planes que se deben ejecutar para fortalecer las acciones encaminadas a la implementación de la Política de seguridad de la información, como habilitador fundamental, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Política de Gobierno Digital.

Así mismo, a lo establecido en el modelo de seguridad y privacidad, como lo estipulado en el estándar NTC ISO 27001:2013, se aborda la identificación, valoración, tratamiento y gestión de riesgos de seguridad digital, como parte fundamental del modelo y en cumplimiento en lo dispuesto en la Política de Seguridad Digital.

A continuación, se presenta el plan para fortalecer la implementación del modelo de seguridad y privacidad, enfocado desde la Seguridad Informática, detallando el nombre del plan, responsables y el tiempo previsto para su ejecución.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN								
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	% EJECUTADO	2022	2023	2024	2025
1	Diagnostico							
1.1	Realizar auto diagnóstico de seguridad y privacidad de la información	Gobierno TI - Subdirección Administrativa y financiera	Documento de autodiagnóstico	100				

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTION TECNOLÓGICA				CÓDIGO: PA.05-PLA02			
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN				VERSIÓN: 04			
					FECHA: 27/01/2025			

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	% EJECUTADO	2022	2023	2024	2025
1.2	Identificación de vulnerabilidades y amenazas	Gobierno TI – Subdirección Administración y financiera	Documento de con las amenazas y vulnerabilidades encontradas	100				
2	Planificación							
2.1	Actualización y/o mejoras de la política de seguridad y privacidad de la información	Gobierno TI – Subdirección Administración y financiera	Documento de Word actualizado con la política	100				
2.2	Documentar procedimientos de seguridad de la información	Gobierno TI – Subdirección Administración y financiera	Documento con los procedimientos de seguridad de la información	100				
2.3	Definir roles y responsables de seguridad y privacidad de la información	Gobierno TI – Subdirección Administración y financiera- Dirección y Planeación	Documento con los roles y los responsables, deberá ser revisado y aprobado.	100				
2.4	Inventario de activos de información	Gobierno TI – Todos los procesos	Matriz de activos de información de acuerdo a su respectiva clasificación	100				
2.5	Definir la Política de tratamiento de riesgos de seguridad	Gobierno TI – Subdirección Administración y financiera	Documento con la política de tratamiento de riesgos	100				
2.6	Definir el plan de tratamiento de riesgos de seguridad	Gobierno TI – Subdirección Administración y financiera	Documento con el plan de tratamiento de riesgos de seguridad	100				

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTION TECNOLÓGICA				CÓDIGO: PA.05-PLA02			
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN				VERSIÓN: 04			
					FECHA: 27/01/2025			

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	% EJECUTADO	2022	2023	2024	2025
2.7	Definir e identificar la matriz de riesgos de seguridad	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento de Excel de la Matriz de riesgos y Formato de incidentes de seguridad y privacidad de la información	100				
2.8	Actualizar el plan de comunicaciones	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera - Comunicaciones - Planeación	Documento con el plan de comunicaciones, sensibilización y capacitación para la entidad	100				
2.9	Plan para la migración del protocolo IPv4 a IPv6	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento con el plan para la transición de IPv4 a IPv6	100				
3	Implementación							
3.1	Implementación del plan de tratamiento de riesgos	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento de la implementación y avance del plan de tratamiento de riesgos	50				
3.2	Plan de transición de IPv4 a IPv6	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento con las estrategias del plan de implementación de IPv6	30				
4	Evaluación del desempeño							
4.1	Seguimiento a la implementación del plan de seguridad y de la información	Gobierno TI - Subdirección Administración	Documento con el seguimiento al plan de seguridad y privacidad de la información	50				

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	% EJECUTADO	2022	2023	2024	2025
4.2	Plan de ejecución de auditorías	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento con el plan de ejecución de auditorías y revisiones al plan de seguridad y privacidad de la información	50				
5	Mejora continua							
5.1	Plan de mejora continua	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera- Control Interno	Documento con el plan de mejoramiento	50				

Actividades realizadas parcialmente:



Actividades realizadas al 100%:



5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN Y/O MODIFICACIONES	VIGENCIA
01	Creación del documento	30/01/2023
02	Actualización del documento	11/12/2023
03	Actualización del documento	30/01/2024
04	Actualización del documento	27/01/2025

6. CONTROL DE DOCUMENTOS

CONTROL DE DOCUMENTOS			
ELABORÓ: Nombre: Oscar Leonardo Ramírez Díaz Cargo: CPS Sistemas	REVISÓ: Nombre: Elsa Ibeth Cortes Vera Cargo: Sub Director Administrativo y Financiero	APROBÓ: Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA DE APROBACIÓN: 27/01/2025